Superintendencia de Control del Poder de Mercado

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES SCE-DS-2024-004	FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa) 31 de julio de 2024

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR SYLVA PAZMIÑO DANILO	PUESTO QUE OCUPA: SUPERINTENDENTE DE COMPETENCIA ECONÓMICA
CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL **GUAYAQUIL - GUAYAS**	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DESPACHO

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

Danilo Sylva Pazmiño – Superintendente de Competencia Económica
Byron Pinzón – Seguridad inmediata del Superintendente de Competencia Económica
José Luis Rodríguez – Seguridad inmediata del Superintendente de Competencia Económica

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

Lunes 29 de julio de 2024:

12h48 Salida desde el aeropuerto Mariscal Sucre con destino a la ciudad de Guayaquil
13h41 Arribo al aeropuerto José Joaquín de Olmedo en Guayaquil
14h30 Almuerzo
15h45 Reunión de trabajo con las máximas autoridades de Corpei con quienes se analizó temas políticos y se absolvió dudas relacionadas con el tema competencia con los operadores económicos de la ciudad de Guayaquil
17h00 Reunión de trabajo con operadores económicos, a quienes se les trasladó la guía de análisis para determinar el falseamiento al régimen de competencia por el cometimiento de las conductas desleales contendidas en la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado a fin de explicar la forma en la que la SCE interpreta y determina el falseamiento al régimen de competencia por el cometimiento de conductas desleales.

Se recalcó que este documento fue elaborado como complemento a la Guía de Aplicación de Conductas Desleales, contenidas en la LORCPM, por lo que, para una mejor comprensión, se recomendó su lectura de manera conjunta.

Se indicó también que, el objetivo de la Guía es brindar los lineamientos generales que han sido útiles para la Superintendencia de Competencia Económica, al momento de emitir sus pronunciamientos técnicos económicos en el ámbito de conductas desleales, en observancia y cumplimiento de lo contemplado en el ordenamiento jurídico ecuatoriano.

Se señaló demás que, debido a su naturaleza, este documento no es vinculante para la administración, ya que el análisis del falseamiento al régimen de competencia debe realizarse caso a caso, observando las particularidades de cada mercado relevante.

Martes 30 de julio de 2024

08h30 Recorrí las instalaciones de la Intendencia Regional y saludé a algunos de los servidores, antes de dirigirme a las instalaciones de la Universidad Espíritu Santo para participar en la Invitación realizada por el presidente de la Función de Transparencia y Control Social.

10h30 Participación en la Sesión Ordinaria No. 004-O-2024, en la cual se trató el siguiente Orden del Día:

1. Himno Nacional.
2. Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria No. 003-O-2024 de 30 de mayo de 2024.
3. Suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Función de Transparencia y Control Social y la Secretaría General de Integridad Pública.
4. Presentación del informe semestral de gestión de la Secretaría Técnica, conforme lo establecido en el artículo 14 numeral 9 de la Ley Orgánica de la Función de Transparencia y Control Social.
5. Recepción de propuestas ciudadanas inherentes a las competencias de los miembros del Comité de Coordinación de la FTCS.
6. Himno a Guayaquil.

En la Sesión No. 04 del comité de Coordinación de la Función de Transparencia y Control Social se suscribió el Convenio de Cooperación con la Secretaría General de Integridad Pública.

También se conoció el informe semestral de la Secretaría Técnica de la FTCS y se recibió las propuestas ciudadanas inherentes a las competencias de los miembros del Comité de Coordinación de la Función de Transparencia y Control Social.

El Superintendente de Compañías durante su intervención manifestó que el tema de la corrupción no es un tema solo de la mesa de trabajo, sino que es un trabajo de todos los ecuatorianos. Invitó a preguntar a los asistentes qué es lo que todos debemos hacer por el país.

También manifestó que no se debe dejar que la siguiente generación se pierda. Instó a corregir al niño, para no tener que castigar luego al delincuente. Se debe enseñar a los hijos que los derechos se reclaman, pero las concesiones se las ganan.

13h30 Almuerzo con autoridades del Comité de Coordinación de la Función de Transparencia y Control Social.
16h00 Traslado al aeropuerto José Joaquín de Olmedo
17h49 Inicio del retorno a la ciudad de Quito
18h40 Arribo a la ciudad de Quito

Productos alcanzados

Representar a la Superintendencia de Competencia Económica y participar en la Sesión Ordinaria No. 004-O-2024 al ser parte de la quinta función del Estado.

ITINERARIO		**LLEGADA**	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	29-julio-2024	30-julio-2024	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	12h48	18h40	
TRANSPORTE			

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREO	LATAM	QUITO – GUAYAQUIL	29-07-2024	12h48	29-07-2024	13h41
AÉREO	LATAM	GUAYAQUIL - QUITO	30-07-2024	17h49	30-07-2024	18h40

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
Firmado electrónicamente por: DANILO IVANOB SYLVA PAZMINO **DR. DANILO SYLVA PAZMIÑO** **SUPERINTENDENTE DE COMPETENCIA ECONÓMICA**	El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
Firmado electrónicamente por: DANILO IVANOB SYLVA PAZMINO	Firmado electrónicamente por: DANILO IVANOB SYLVA PAZMINO
DR. DANILO SYLVA PAZMIÑO **SUPERINTENDENTE DE COMPETENCIA ECONÓMICA**	**DR. DANILO SYLVA PAZMIÑO** **SUPERINTENDENTE DE COMPETENCIA ECONÓMICA**